



OFICIO N° 31422929/2025.

Posadas, 28 de Noviembre de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES**
S_____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "Expte. N° 112052/2025 DENDRAK EMILIA CRISTINA S/ Divorcio", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges **Ali Emilio, DNI N° 11.418.209** y **Dendrak Emilia Cristina, DNI N° 12.748.902**, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta 22 - Folio 15 - Año 1978, celebrado en Concepción de la Sierra, Misiones en fecha 06 de octubre de 1978.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "*Posadas, 31 de Octubre de 2025. Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...FALLO: 1) Decretar el divorcio de los cónyuges Ali Emilio, DNI N° 11.418.209 y Dendrak Emilia Cristina, DNI N° 12.748.902 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta 22 - Folio 15 - Año 1978, celebrado en Concepción de la Sierra, Misiones en fecha 06 de octubre de 1978. 2)...3)...4)...5) Firme que sea librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio....*". Fdo. Dra.

Elisabeth Inés Kiczka Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones.

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- Nº 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115^a el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by ORUJILLO Natalia
[Ancestral]
Date: 2025.12.01 12:36:09 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnologías
Informáticas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de Diciembre de 20 25

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3908.1-25 Oficio Nº 31472929

Bajo el N° 256948 Fº 170

en Expte Nº 112052 2025 DENDASK Emilia
CUNINMA s/ divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archiva; Libro n° 16 Folio 71 Año 2024

Prámite.

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa P. 100 2024
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

*Note de Rejeron
ca para el DORSO*

NUMERO Tintor
En Concepción de la Sierra
de Misiones Provincia
six República Argentina, siendo las ocho horas del dia
de Octubre mil novecientos setenta y ocho

ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Emilio Mi. D.P.J. # 11.418.309

DATOS DEL CONTRAYENTE	Edad <u>veintisiete</u>	años, estado <u>soltero</u>	nacionalidad <u>argentino</u>
	profesión <u>chófer</u>	lugar de nacimiento <u>Concepción de la Sierra</u> domiciliado en <u>O. de la Sierra</u> <u>Ares</u>	
DATOS DE LA CONTRAYENTE	Edad <u>veintiún</u>	años, estado <u>soltera</u>	nacionalidad <u>argentino</u>
	profesión <u>quichacares domésticos</u>	lugar de nacimiento <u>Bolonia Apóstoles</u> domiciliada en <u>O. de la Sierra</u> <u>Ares</u>	
DATOS DE LA CONTRAYENTE	Edad <u>treinta y siete</u>	años, estado <u>casado</u>	nacionalidad <u>argentino</u>
	profesión <u>comerciante</u>	lugar de nacimiento <u>Concepción de la Sierra</u> domiciliado en <u>O. de la Sierra</u> <u>Ares</u>	

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil, declaré en nombre de la Ley que:

Don Emilio Mi.
y Doña Emilia Cristina Dendraf. D.N.I. # 13.748.903

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Angel Pío Pauluk. N.C. # 7.553.974

Edad treinta y siete años, estado casado profesión comerciante
domiciliado en O. de la Sierra

Nombre y apellido Genoveva Verónica Manuela de Araguz. D.N.I. # 10.000.446

Edad veintiseis años, estado casada profesión quichacares
domiciliado en Concepción de la Sierra

On este acto los esposos levitan como hija de ambos Emilia Pérez

Yeme Mi. D.P.J. # 26.378.964, nacida el dia 3 de enero de 1978 en O. de la Sierra. Hasta el acta la firmar conmigo los antayantes y los testigos

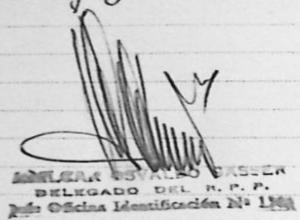


Martes nombrados de que soy fe. ventura escrito sobreverado dele.

Emilio Ali Emilia Cristina Dendrak

Emilio Ali

Veronica M. de Marquez.



Bumplio con los sellados de ley en estas pillas fiscales N° 0308070-0307073.
1052136, 1052137. Serie J/72200 key 18.188.

- Protocolizado - Libro N° 16 - Folio 71 - Año 2025 -

Corresponde al Expte N° 3908-J-25 Oficio N° 1.422.282/25 Fecha: 28-11-25
Venido del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Unica.....
Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina
Actos Caratulados: Expte. N° 112052/2025 - DENDRAK, Emilia
Cristina y Alvaro

Donde se resuelve la cláusula de separación de los esposos S/N
A.C.F. Emilio O.D.I. N° N. 418.209 y Emilia
Cristina DENDRAK O.D.F. N° N. 748.902.....

Fdo: Dr. Elizabeth Trebicka Fdo: Dr. Ofelia Natalia Troxel Secretaria
Posadas, Misiones. 12 de diciembre de 2025.



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas